



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/690
27 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS/RUSO

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 37 del programa

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCION

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 43/54 de 6 de diciembre de 1988, con el fin de informar a la Asamblea General de las medidas adoptadas por el Secretario General para atender a las peticiones que se le formularon en esa resolución, de que informara sobre diversos aspectos del tema del programa titulado "La situación en el Oriente Medio".

2. En el párrafo 15 de la resolución 43/54 A, la Asamblea General pidió al Secretario General que informara periódicamente al Consejo de Seguridad sobre la evolución de la situación y que presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones un informe completo que abarcara la evolución de la situación en el Oriente Medio en todos sus aspectos. Ese informe se presentará por separado en una etapa posterior como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

3. En la resolución 43/54 B, que se refiere a las políticas de Israel en el territorio del Golán árabe sirio ocupado por Israel desde 1967, y en la resolución 43/54 C, que se refiere al traslado de las representaciones diplomáticas de algunos Estados a Jerusalén en violación de la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, la Asamblea General exhortó a todos los Estados a que aplicaran algunas medidas relativas a sus relaciones con Israel, e instó a todos los Estados interesados a que cumplieran lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea. A fin de cumplir con la obligación de informar que le imponían esas resoluciones, el Secretario General, dirigió, en mayo de 1989, notas verbales al Representante Permanente de Israel y a los Representantes Permanentes de los demás Estados Miembros y les pidió que le informaran de todas las medidas que sus gobiernos hubiesen adoptado o tuviesen previsto adoptar respecto de la aplicación de las disposiciones pertinentes de esas resoluciones. Hasta el 23 de octubre de 1989, se habían recibido respuestas del Japón, Nigeria y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Esas respuestas se reproducen en la sección II de este informe.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

JAPON

[Original: inglés]
[4 de agosto de 1989]

1. El 6 de enero de 1989, un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores formuló la siguiente declaración sobre la deportación de palestinos de los territorios ocupados por Israel:

"A pesar de las vigorosas exhortaciones que la comunidad internacional, incluido el Japón, ha formulado a Israel, no se ha producido ningún mejoramiento desde diciembre de 1987 de la grave situación creada en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza ocupada por Israel, y el número de víctimas sigue aumentando. El Japón condena la deportación realizada el 1° de enero de los territorios ocupados de 13 palestinos más por parte del Gobierno de Israel, ya que este acto es un desafío a la exhortación del Japón y a la condena internacional así como a las resoluciones del Consejo de Seguridad, y empeora aún más la situación en los territorios ocupados. Al Japón le preocupa gravemente esta medida, pues es contraria a la tendencia reciente hacia la paz, que se manifiesta entre otras cosas por la iniciación del diálogo entre los Estados Unidos de América y la Organización de Liberación de Palestina."

2. El 4 de julio de 1989, el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirigió a la Embajada de Israel en Tokio respecto de la deportación de los palestinos, y le expuso lo siguiente:

"A pesar de las vigorosas y reiteradas exhortaciones que la comunidad internacional, incluido el Japón, ha formulado a Israel, la situación en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza bajo la ocupación israelí no da señales de mejorar. De hecho, se ha deteriorado aún más.

El Japón condena vigorosamente la deportación al Líbano meridional de ocho palestinos más de los territorios ocupados, realizada por orden de Israel el 29 de junio.

El Japón reitera su exhortación a Israel de que cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y otras leyes y reglamentos internacionales y que, a fin de evitar que la situación se agrave aún más, adopte las medidas necesarias, entre otras la de permitir que los deportados regresen a sus hogares."

NIGERIA

[Original: inglés]
[29 de julio de 1989]

1. El Gobierno de la República Federal de Nigeria no mantiene relaciones diplomáticas con el Estado de Israel.
2. El Gobierno de Nigeria no tiene tratos abiertos ni encubiertos con el Estado de Israel respecto de cuestiones militares, económicas, financieras o tecnológicas que pudieran permitir a este último llevar a cabo sus políticas agresivas contra los países árabes y el pueblo palestino.
3. Nigeria no adquiere equipo militar ni armamentos de Israel ni tiene vínculos comerciales o culturales con ese Estado.
4. Nigeria votó a favor de la resolución de la referencia, con lo que demuestra su dedicación a la causa de la paz en el Oriente Medio. Además, en diversas oportunidades, ha pedido que se celebre una conferencia internacional de la paz para el Oriente Medio.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

[Original: ruso]
[19 de octubre de 1989]

1. La Unión Soviética propugna invariablemente un arreglo político amplio del conflicto árabe-israelí fundado en el equilibrio de intereses de todas las partes afectadas.
2. Los elementos básicos en que se funda el parecer de la Unión Soviética sobre dicho arreglo corresponden a las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 43/54 A a C de la Asamblea General, a las que la Unión Soviética prestó activo apoyo.
3. Las tendencias actuales de la evolución mundial y regional exigen una percepción más amplia del problema de la reconstrucción pacífica del Oriente Medio. En efecto, es evidente que la región se está militarizando vertiginosamente y se está saturando con los tipos más modernos y desestabilizadores de armas, entre ellos armas balísticas y químicas. Existe un peligro muy real de que en algún momento el Oriente Medio se vuelva un freno en los procesos de renovación que se han iniciado en el mundo. También se perciben otras tendencias inquietantes en las esferas económica, humanitaria, demográfica, nacional y religiosa.
4. En estas condiciones, la Unión Soviética ha propugnado un plan íntegro para el saneamiento de la situación en el Oriente Medio, expuesto en forma condensada en un discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, E. A. Shevardnadze, pronunciado en El Cairo en febrero de 1989.

5. Conforme a este plan, los esfuerzos para instaurar un proceso de paz y preparar una conferencia internacional deben complementarse con medidas paralelas para superar las tendencias negativas antes mencionadas, especialmente en lo que se refiere a la carrera de armamentos. Para ello lo principal es lograr un giro en la región desde el enfrentamiento y la inestabilidad hacia la seguridad y la buena vecindad, lo que debería desde ya ser objeto de diálogo activo entre todas las partes interesadas.

6. En lo que atañe directamente al problema de organizar el proceso de instauración de la paz, se pueden observar avances nuevos y positivos. Reviste una decisiva importancia la nueva posición constructiva y realista de la Organización de Liberación de Palestina y la inclinación general de los Estados árabes a un arreglo por medios políticos. En el mundo se ha logrado también un consenso amplio en favor de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio. Todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad están en principio concordes con la idea de la convocación de dicho foro.

7. A nuestro juicio, la etapa preparatoria podría ser amplia y adoptar muchas formas. Las Naciones Unidas, con su rico potencial de pacificación, están llamadas a desempeñar un importante papel.

8. La Unión Soviética realiza gestiones activas con las partes en el conflicto, las partes árabes e Israel. Con el objeto de contribuir a la iniciación de un diálogo y la búsqueda de soluciones de avenencia aceptables para todas las partes, la Unión Soviética recientemente propugnó una iniciativa de celebración de una reunión entre representantes de la Organización de Liberación de Palestina e Israel en territorio soviético.

9. Ultimamente se han propugnado varias ideas y propuestas encaminadas a lograr que el proceso de paz en el Oriente Medio salga del punto muerto. Ahora se presenta la tarea urgente de reducir todas estas ideas y propuestas a un denominador común aceptable para todas las partes. A este respecto podría desempeñar un importante papel la realización de consultas de trabajo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en que intervinieran representantes de las partes directamente afectadas en el conflicto.

10. La Unión Soviética está dispuesta a continuar cooperando activamente con todas las partes, con las Naciones Unidas y con su Secretario General en la búsqueda constructiva de un arreglo pacífico en el Oriente Medio y la convocación de una conferencia internacional para estos fines de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.
